

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	<b>PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE  LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y  CONFLICTO DE INTERESES</b>	CÓDIGO	ES-GETH-PRO-01
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	DE 11/07/2024
		PÁGINA	1 de 10

## PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

*República de Colombia*



*Gobernación de Santander*

**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
2024 – 2027**

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER</p>	<b>PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES</b>	CÓDIGO	ES-GETH-PRO-01
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	DE 11/07/2024
		PÁGINA	2 de 10

## TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción .....	3
2.	Objetivo .....	4
3.	Etapas .....	4
3.1	Alistamiento .....	4
3.2	Armonización y/o actualización .....	4
3.3	Diagnostico.....	5
3.4	Implementación .....	7
3.5	Seguimiento y evaluación .....	7
4.	Herramientas de control.....	7
5.	Herramientas de apropiación .....	8
6.	Medición del programa .....	9
7.	Cronograma de actividades .....	10

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES</b>	CÓDIGO	ES-GETH-PRO-01
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	DE 11/07/2024
		PÁGINA	3 de 10

## 1. Introducción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es una herramienta esencial, la cual establece una estructura que impulsa la eficiencia y coherencia en la gestión pública de las entidades públicas, este es un marco de referencia el cual permite dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

La política de integridad, corresponde a una de las 19 políticas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Esta política tiene como propósito desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización en las entidades públicas a través de la apropiación del código de integridad, esto con miras a garantizar un comportamiento íntegro de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

Consecuentemente, la Administración Departamental de Santander a través del Decreto Departamental No. 324 de octubre de 2019, adopto el código de integridad del servidor público del Departamento de Santander con la apropiación de los siguientes valores:

- **Honestidad:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Es por ello, que el presente programa de implementación de la política de integridad, presenta las acciones a desarrollar, a través de la aplicación de herramientas y/o actividades que generen un impacto en la transformación cultural de la entidad, a través de la apropiación de los valores del servidor público.

Lo anterior, se realizará en consonancia con las acciones planteadas en los diferentes planes dispuestos por la entidad, tales como: los planes de acción correspondientes a la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el Pacto por la Transparencia y la Integridad y los demás planes estratégicos que sean formulados en la entidad donde se involucren

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES</b>	CÓDIGO	ES-GETH-PRO-01
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN DE	11/07/2024
		PÁGINA	4 de 10

acciones que pretendan generar transformaciones en los servidores a través de la cultura de la integridad.

## 2. Objetivo

Definir y documentar las estrategias que serán utilizadas en la implementación de la política de integridad y conflicto de intereses en la Gobernación de Santander para el periodo 2024 -2027, con el fin de promover una cultura organizacional basada valores y que responda a los intereses de la ciudadanía.

## 3. Etapas

Siguiendo la guía de implementación de la política de integridad se procedió a estructurar el programa a través de las siguientes etapas:

- 3.1 Alistamiento
- 3.2 Armonización y/o actualización.
- 3.3 Diagnostico.
- 3.4 Implementación.
- 3.5 Seguimiento y evaluación.

En donde en cada uno de ellos se desarrollaron acciones que permitan alcanzar la apropiación de los valores del código al interior de la entidad.

### 3.1 Alistamiento

La Administración Departamental a partir del año 2017 inicio el proceso de alistamiento para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, esto se hizo a través de mesas de trabajo entre los servidores de las diferentes dependencias y el Departamento Administrativo de la Función Pública, quien prestó sus servicios de acompañamiento.

Resultado de lo anterior, la Gobernación a través del Decreto Departamental No. 494 de 2018 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y organiza el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, definiendo el alcance y responsabilidades en el proceso de implementación del modelo.

### 3.2 Armonización y/o actualización

La Gobernación de Santander reconociendo la necesidad de contar con un código de valores que permita orientar a los servidores en cuanto a las conductas que deben tener al momento de desarrollar sus actividades, formuló en el año 2015 y 2016 el código de ética, estableciendo los siguientes valores: Moralidad, rectitud, probidad, tolerancia, responsabilidad, puntualidad, servicio, rectitud y objetividad.

Por otra parte, el Decreto 1499 de 2017 define en su capítulo 3 el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, concibiéndolo como *“un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos*

 <p>República de Colombia</p> <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES</b>	CÓDIGO	ES-GETH-PRO-01
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN DE	11/07/2024
		PÁGINA	5 de 10

*públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.”*

Que, de conformidad al mencionado decreto, dentro del proceso de alistamiento se adoptó dicho modelo a través del Decreto Departamental No. 494 de 2018, definiendo roles, responsabilidades y alcances en el proceso de implementación del modelo.

Consecuencia de lo anterior, en el año 2019 a través del 324 de ese mismo año, se adoptó el código de integridad del Servidor Público del Departamento de Santander, realizando el análisis y posterior migración de los 9 valores del código de ética que se venían trabajando desde el año 2015, a lo que ahora se conoce como el Código de Integridad, dejando los cinco (5) valores enunciados a continuación:

VALORES CÓDIGO DE ÉTICA	VALORES CÓDIGO DE INTEGRIDAD
Moralidad Rectitud Probidad	Honestidad
Tolerancia	Respeto
Responsabilidad Puntualidad	Compromiso
Servicio Responsabilidad	Diligencia
Moralidad Rectitud Objetividad	Justicia

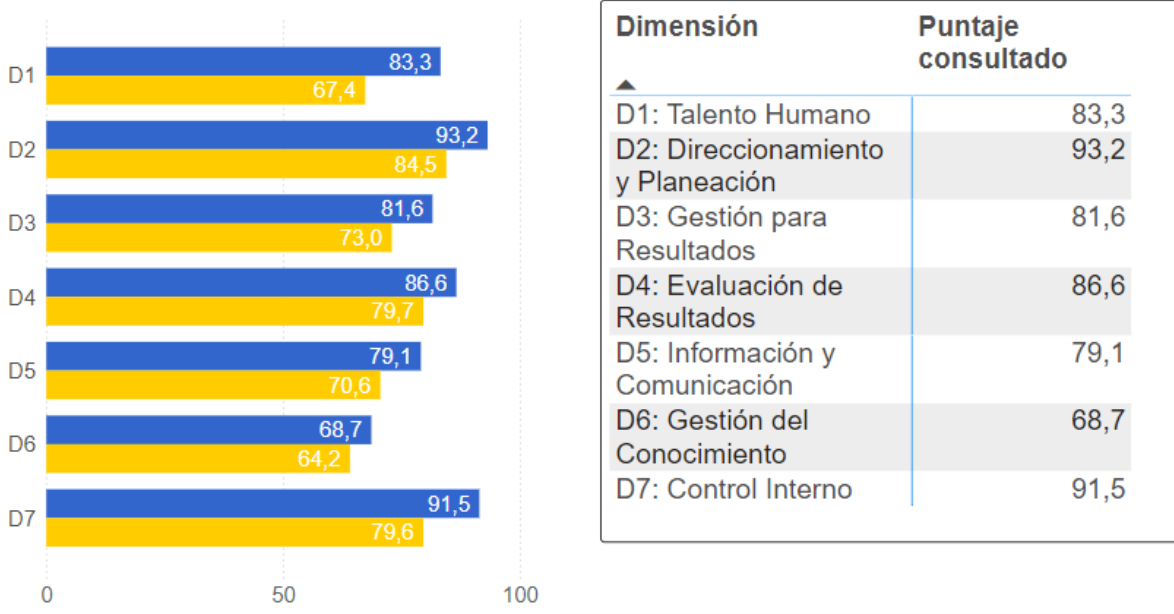
### 3.3 Diagnostico

Dentro del proceso de diagnóstico, se toma como base los resultados de medición del FURAG, adicional a ello, dentro de la Administración Departamental se diseñó una herramienta de implementación del MIPG, la cual integra las 19 políticas del modelo con sus respectivos planes de acción. Esto con el fin de medir internamente el cumplimiento y/o avance de cada política diseñando acciones que permitan alcanzar la implementación total del modelo.

Consecuentemente, en el año 2022 se procedió a realizar la medición de la política de integridad y conflicto de intereses en los autodiagnósticos respectivos y formular los planes de acción necesarios para la implementación de los mismos, obteniendo la siguiente línea base o punto de partida.

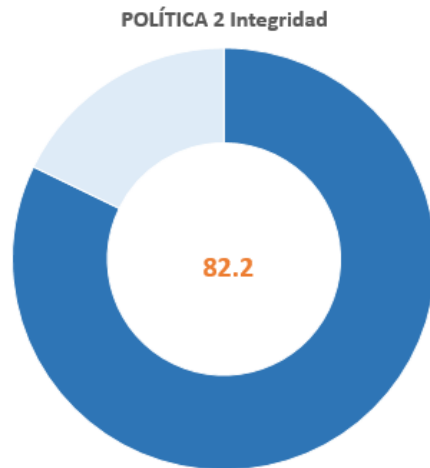
Ahora bien, la Dimensión de Talento Humano potenció sus actividades de gestión para cada una de sus políticas. Para la medición del año 2022, se realizaron cambios significativos en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG, debido a lo anterior sus resultados no pueden ser comparables con vigencias anteriores, los cuales se presentan a continuación:

● Puntaje consultado ● Promedio de referencia



Fuente: Micrositio MIPG – Resultados FURAG

Se evidenció que, la dimensión de Talento Humano se ubicó quince (15) puntos sobre el promedio referencia con un puntaje de 83.3. Así mismo, respecto a la política de Integridad, se obtuvo un puntaje de 82.2 como se evidencia a continuación.



Fuente: Micrositio MIPG – Resultados FURAG

Se observó que, el puntaje de la política de integridad se ubicó 17,8 puntos debajo del 100, lo anterior refleja un margen de mejora significativo para la política en mención. Los dos elementos a tener en cuenta en la calificación de la política fueron el cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público y la gestión adecuada de

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES</b>	CÓDIGO	ES-GETH-PRO-01
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN DE	11/07/2024
		PÁGINA	7 de 10

acciones preventivas en conflicto de interés, los cuales presentan sus resultados a continuación.

N° INDICE	POLITICA 2. INTEGRIDAD	PUNTAJE
105	Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	78.3
106	Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés	89.7

Fuente: Micrositio MIPG – Resultados FURAG

A partir de la medición, se inició el trabajo correspondiente con la realización de actividades de socialización del código de integridad con el objetivo de fuese apropiado por los funcionarios de la Gobernación de Santander.

### 3.4 Implementación

Dentro del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y consecuentemente, las políticas de Integridad y de Conflicto de Intereses, se formularon los planes de acción respectivos, donde establecen las actividades correspondientes a fin de alcanzar los logros esperados del modelo.

Anudado a lo anterior, se desarrollarán actividades de apropiación de dichas políticas a través de los mecanismos con que cuenta la Entidad y las herramientas dispuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### 3.5 Seguimiento y evaluación

A partir de la formulación de los planes de acción de la implementación del MIPG, se hace seguimiento trimestral a las acciones consignadas en dichos planes, logrando con ello llevar un control en el cumplimiento de las actividades planteadas.

Dentro del desarrollo evaluativo y de seguimiento se realizarán por lo menos una evaluación en el año dirigida a todos los servidores, que permita determinar el nivel de apropiación del código en sus quehaceres diarios. Esto a su vez será complementario con actividades lúdicas durante cada vigencia, donde se aborden las temáticas evaluadas

## 4. Herramientas de control

La Gobernación de Santander dispone de los siguientes documentos guía para facilitar la implementación de esta política, los cuales se encuentran disponibles en la sección de publicaciones de la página Web de Función Pública:

- Código de integridad del servicio público y la caja de herramientas para su adopción e implementación.

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<b>PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES</b>	CÓDIGO	ES-GETH-PRO-01
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN DE	11/07/2024
		PÁGINA	8 de 10

- Guía para la identificación y declaración de conflictos de interés.
- Aplicativo por la Integridad Pública contiene dos módulos diferenciados: módulo de registro para que los obligados de la Ley 2013 de 2019 registren y publiquen sus declaraciones; y el módulo de consulta ciudadana para consulta abierta y control social.
- Micrositio para la gestión de conflictos de intereses que incluye orientaciones y una caja de herramientas con un formato para autodiagnóstico para gestión de conflictos de intereses y el formato para la formulación de la estrategia de gestión de conflictos de intereses.

## 5. Herramientas de apropiación

Para lograr implementar las políticas de Integridad y de Conflicto de Intereses, desde la Dirección de Talento Humano se tiene contemplado la realización de diferentes actividades de apropiación, dentro de ellas se destacan:

- Programa de Inducción y reinducción:** Dentro de los procesos de inducción y reinducción se abordan los diferentes temas institucionales para que el nuevo servidor conozca sobre cada uno de las dependencias de la entidad, adicionalmente se hacen exposiciones de los temas claves que deben ser apropiados por cada persona, encontrando en el programa la política de integridad con el respectivo código de integridad y los valores institucionales. En dichas actividades se explican cada uno de los valores y las conductas asociadas. Finalmente, este proceso es evaluado con el fin de determinar el nivel de apropiación de los temas por cada persona.
- Intervención día del servidor público:** Para el primer semestre de la vigencia se realizará una intervención el día del funcionario público, en donde se realizarán diversas actividades lúdicas las cuales se encontrarán encaminadas a verificar el grado de apropiación de la política de integridad y así mismo concientizar acerca de los valores del código de integridad, contado con diferentes reconocimientos a aquellos funcionarios que durante su realización cuenten con un desempeño sobresaliente.
- Recorrido de la integridad:** Son acciones de divulgación o promoción de los valores del código de integridad, realizado capsulas comunicativas que se divulgan cada mes durante el segundo semestre de la vigencia, esto a su vez integrado con actividades lúdicas para lograr la participación de todos los servidores de la Administración Departamental, durante este proceso se convocara a las dependencias para que participen como equipo, desarrollando acciones que promuevan el valor que se trabaje en el mes.



 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p><b>PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES</b></p>	CÓDIGO	ES-GETH-PRO-01
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN DE	11/07/2024
		PÁGINA	9 de 10

Adicional a las anteriores actividades se podrán desarrollar las dispuestas por la Función Pública en su caja de herramientas, esto se hará de conformidad a las necesidades de los servidores.

Por otra parte, se dispuso un canal de comunicación para que los servidores que deseen, puedan aportar sus sugerencias, recomendaciones y peticiones respecto a la ejecución de las actividades de la implementación de las políticas. Dicho canal será el correo electrónico: [integridad@santander.gov.co](mailto:integridad@santander.gov.co)

- d) **Test de Percepción de Integridad:** El Objetivo es aplicar una encuesta que permita medir el grado de apropiación de los valores. Esta encuesta consta de 30 preguntas y se realizará de manera virtual, adicionalmente se realizará.
- e) **Campañas de comunicación conflicto de intereses:** Son acciones de divulgación o promoción de capsulas comunicativas las cuales se difundirán por medio de correo electrónico y en la intranet de la entidad en relación a la “*Gestión para el Conflicto de Intereses*” y la socialización del “*Instructivo para presentar la Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés*” de la Ley 2013 - Dispuesto por el DAFP.

## 6. Medición del programa

El cumplimiento del programa se podrá evidenciar a partir de los siguientes indicadores:

- Avance en la ejecución de los planes de acción formulados para las políticas de Integridad y de Conflicto de Intereses. Esta medición se hará trimestralmente a través de la Herramienta MIPG dispuesta por la entidad.
- Evaluación del cumplimiento de las actividades programadas. Este indicador se encuentra contemplado dentro de los indicadores de gestión del proceso y se enmarca en el plan de bienestar e incentivos para cada vigencia.
- Evaluación de apropiación del código por parte de los funcionarios. Se realizará una encuesta anual en la que se medirá el grado de conocimiento y apropiación de las temáticas relacionadas con el código de integridad y la gestión de conflicto de intereses y la satisfacción de los funcionarios en el desarrollo de las actividades planteadas.
- Informe periódico de ejecución del programa. Anualmente se elaborará un informe de ejecución del programa en el cual se incorporarán los resultados de la ejecución de las actividades y se consolidarán las encuestas aplicadas con el objetivo de establecer las acciones de mejora a que haya lugar. Dicho informe se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se remitirá copia a la oficina de Control Interno.
- Resultados en la Medición del FURAG 2024 – Política de Integridad.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES</b>	CÓDIGO	ES-GETH-PRO-01
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN DE	11/07/2024
		PÁGINA	10 de 10

## 7. Cronograma de actividades

A continuación, se presenta el cronograma establecido para la implementación de la política de integridad, en donde se encuentran las siguientes actividades de gestión.

TEMÁTICA	ACTIVIDAD	POBLACIÓN OBJETO	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
Integridad y Gestión de Conflicto de Intereses	Inducción socialización "Política de integridad"	Todos los funcionarios	<b>Cuando se requiera</b>
	Re inducción socialización "Política de integridad"	Todos los funcionarios	1
	Recorrido de la Integridad	Todos los funcionarios	5
Gestión de Conflicto de Intereses	Publicar capsulas comunicativas "Conflictos de intereses"	Todos los funcionarios	2
	Socialización del Instructivo para presentar la Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Ley 2013 - Dispuesto por el DAFP	Todos los funcionarios	1
Integridad	Intervención día del servidor publico	Todos los funcionarios	1
	Aplicación de la Encuesta para medir el grado de apropiación del Código de Integridad.	Todos los funcionarios	1

Las actividades anteriormente mencionadas se alinearán de acuerdo a los planes que se desarrollen en conjunto con la Dirección Administrativa de Talento Humano, por los grupos de Bienestar Social, el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás dependencias de la administración departamental.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	12/08/2021	Creación del documento de acuerdo a la normatividad legal vigente.	<b>CARLOS ANDRÉS BORNACHERA GÓMEZ</b> Profesional Universitario	<b>ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO</b> Directora Administrativa de Talento Humano
1	11/07/2024	Actualización del documento de acuerdo a los resultados obtenidos a partir de la medición del desempeño y a las actividades programadas.	<b>CARLOS ANDRÉS BORNACHERA GÓMEZ</b> Profesional Universitario <b>DANIELA ROSANA MÉNDEZ GALVIS</b> CPS	<b>SILVESTRE OLAYA PEÑA</b> Director Administrativo de Talento Humano